



GUÍA DE ESTUDIO PARA EL CONCURSO DE OPOSICIÓN
PARA INTEGRAR LA BOLSA DE TRABAJO PARA
SECRETARIO(A) INSTRUCTOR DE TRIBUNAL LABORAL
MARZO 2023.

I. DERECHO SUSTANTIVO LABORAL.

1. Principios del Derecho del Trabajo.
 - 1.1. In dubio pro operario y suplencia.

2. Generalidades del Derecho Individual del Trabajo.
 - 2.1. Relación del trabajo.
 - 2.1.1. Contrato y relación de trabajo.
 - 2.2. Elementos de la relación de trabajo.
 - 2.3. Sujetos de relación de trabajo.
 - 2.3.1. Patrón y trabajador.
 - 2.3.2. Intermediario.
 - 2.3.3. Régimen de subcontratación.
 - 2.3.4. Sustitución patronal.
 - 2.4. Contenido del contrato individual de trabajo.
 - 2.5. Duración de las relaciones de trabajo.
 - 2.5.1. Contrato por tiempo indefinido.
 - 2.5.1.1. Contratos sujetos a prueba y de capacitación inicial.
 - 2.5.2. Contrato por obra determinada.
 - 2.5.3. Contrato por tiempo determinado.
 - 2.5.4. Relación de trabajo para inversión de capital determinado.
 - 2.6. Suspensión de la relación de trabajo.
 - 2.7. Rescisión de la relación de trabajo.
 - 2.8. Terminación de la relación de trabajo.

3. Condiciones de Trabajo.
 - 3.1. Jornada de trabajo.
 - 3.2. Días de descanso.
 - 3.3. Vacaciones.
 - 3.4. Salario.
 - 3.4.1. Normas protectoras del salario.
 - 3.5. Participación de Utilidades.

4. Derechos y obligaciones de los trabajadores y de los patrones.
5. Trabajo de mujeres en su contexto de grupo vulnerable.
6. Trabajo de menores en su contexto de grupo vulnerable.
7. Trabajos especiales.
8. Riesgo de Trabajo.

8.1. Accidentes y enfermedad de trabajo.

II. DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO

1. Sindicato.
2. Tipos de sindicatos de trabajadores y patrones.
 - 2.1. Requisitos para su formación.
 - 2.2. Registro sindical.
 - 2.3. Constancia de representatividad.
3. Suspensión, modificación y terminación de la relación colectiva del trabajo.

III. DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO.

1. Conciliación prejudicial.
 - 1.1. Centro Federal de Conciliación y Registro Sindical.
 - 1.2. Centro de Conciliación Estatal
 - 1.3. Excepciones a la etapa conciliatoria.
2. Principios procesales.
3. Jurisdicción y competencia.
4. Capacidad, personalidad y legitimación.
5. Impedimentos y excusas.
6. Formalidades y actuaciones procesales.
7. Términos procesales.
8. Notificaciones.
9. Exhortos y despachos.
10. Incidentes.
11. Reglas generales de las pruebas.
12. Pruebas.
13. Resoluciones laborales.
14. Providencias cautelares.
15. Recurso de reconsideración.
16. Procedimiento ordinario en su fase escrita, audiencias preliminar y de juicio.
17. Procedimiento especial en su fase escrita, auto o audiencia preliminar y audiencia de juicio.
18. Procedimiento de huelga.
19. Procedimiento de conflictos colectivos de naturaleza económica.
20. Procedimiento de ejecución.
21. Procedimientos paraprocesales o voluntarios.

IV. CONSTITUCIONAL LABORAL Y JURISPRUDENCIA RELEVANTE.

1. Derecho al trabajo.
2. Condiciones mínimas de trabajo.
3. Jornada laboral.
4. Labores insalubres de menores de edad.
5. Jornada laboral para menores de edad.
6. Días de descanso.
7. Trabajo de las mujeres embarazadas (derechos y periodos de descanso).
8. Salario mínimo (generalidades y medias de protección).
9. Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.
10. Discriminación laboral.
11. Reparto de utilidades.

12. Derecho a las habitaciones para los trabajadores.
13. Instituto del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores.
14. Capacitación y adiestramiento.
15. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
16. Derecho a la seguridad social
17. Seguridad e higiene en el trabajo.
18. Derecho a la libre sindicación.
19. Derecho de huelga.
20. Competencia federal y local de los Tribunales laborales.
21. Principios Constitucionales de la sentencia.
22. Pre conciliación judicial obligatoria.
23. Acciones principales del trabajador (Indemnización o Reinstalación).
24. Principios de la negociación colectiva.
25. Voto libre, secreto y directo en los derechos sindicales.
26. Preferencia de créditos laborales.
27. JURISPRUDENCIA.- Tópicos:
 - a) Responsabilidad solidaria;
 - b) Carga de la prueba de la relación laboral;
 - c) Renuncia de trabajadora embarazada;
 - d) Prescripción en materia laboral;
 - e) Nulidad del convenio laboral sancionado por la junta;
 - f) Prescripción de la acción de ejecución;
 - g) Contrato de trabajo por tiempo determinado;
 - h) Confesional para hechos propios;
 - i) Horas extras;
 - j) Séptimos días y descansos obligatorios;
 - k) Carga de la prueba del trabajador si objeta una renuncia;
 - l) Carga de la prueba sobre la subsistencia de la relación laboral;
 - m) Personalidad del apoderado de persona moral;
 - n) Requisito del instrumento notarial para acreditar personalidad por una persona moral;
 - o) Nombre de los testigos en la carta poder.

V. AMPARO

1. Principios fundamentales del juicio de amparo
2. Disposiciones fundamentales del amparo
3. Capacidad y personería
4. Plazos
5. Notificaciones
6. Competencia
7. Improcedencia
8. Sobreseimiento
9. Incidentes
10. Sentencias
11. Medios de impugnación
12. Amparo indirecto
13. Suspensión del acto reclamado
14. Amparo directo
15. Suspensión del acto reclamado
16. Cumplimiento y ejecución
17. Jurisprudencia y declaratoria general de inconstitucionalidad
18. Medidas disciplinarias y de apremio, responsabilidades, sanciones y delitos

VI. CONSTITUCIÓN LOCAL

VII. DERECHOS HUMANOS.

1. Teoría jurídica de los derechos humanos. Distintas posturas teóricas sobre los derechos humanos (iusnaturalismo, históricos, iuspositivismo, morales).
2. Obligaciones internacionales en materia de derechos humanos
3. El derecho internacional de los derechos humanos
4. La responsabilidad en el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho de los tratados.
5. La interpretación de buena fe
6. Fuentes del derecho internacional de los derechos humanos
7. El iuscogens internacional
8. Los deberes frente a los derechos humanos
 - a. La obligación de garantizar el pleno y libre ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en los tratados sin discriminación alguna
 - b. El deber del estado de prevenir, investigar y sancionar las violaciones de los derechos humanos
 - c. El deber de reparar las violaciones cuando no sea posible restaurar el derecho violado.
9. El corpus juris del derecho internacional de los derechos humanos
10. Tipología de los instrumentos internacionales

VIII. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES.

1. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
2. Declaración Universal de Derechos Humanos
3. Convención Americana de Derechos Humanos
4. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
5. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
6. Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
7. Convención Belem Do Pará
8. Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes.
9. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
10. Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción
11. Convención sobre los Derechos del Niño.
12. Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
13. Convenio 095 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la protección del salario
14. Convenio 111 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la discriminación (empleo y ocupación)
15. Convenio 087 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el derecho a la libertad sindical y sindicación.
16. Convenio 098 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva.
17. Convenio 135 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a la protección de los representantes de los trabajadores en las empresas.

18. Sentencia Lagos del Campo Vs Perú, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
19. Convenio 011 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el derecho de asociación agrícola.
20. Convenio 012 sobre la indemnización por accidente de trabajo de los trabajadores agrícolas de la Organización Internacional del Trabajo.
21. Convenio 026 sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos.

IX. LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, REGLAMENTO DEL PODER JUDICIAL Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LOS TRIBUNALES LABORALES.

1. Integración del Poder Judicial del Estado de Tabasco
2. Organización del Poder Judicial del Estado de Tabasco
3. Del Secretario o Secretaria Instructor
4. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco
5. Centro de Especialización Judicial
6. Visitaduría judicial
7. De la responsabilidad
8. De las faltas

X. CÓDIGO DE ÉTICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

1. De los principios rectores
2. De los valores
3. De las reglas de integridad
4. De los principios y valores
 - a. Independencia
 - b. Imparcialidad
 - c. Motivación
 - d. Justicia
 - e. Transparencia
 - f. Secreto profesional
 - g. Prudencia
 - h. Objetividad
 - i. Honestidad
 - j. Excelencia
 - k. Profesionalismo
 - l. Responsabilidad institucional

XI. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE INVOLUCREN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

XII. PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO HACIENDO REALIDAD EL DERECHO A LA IGUALDAD.

XIII. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE INVOLUCREN DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

XIV. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE INVOLUCREN DERECHOS DE PERSONAS, COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS.

XV. LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

Bibliografías:

Doctrina

- CANTÓN MOLLER, Miguel, *Lecciones de derecho procesal del trabajo*, 1ª Ed., México, Editorial Pac, 1995
- CARBONELL, Miguel y CABALLERO GONZÁLEZ, Edgar S., *Ley Federal del Trabajo con jurisprudencia*, 2da Ed., Tirant Lo Blanch, México, 2020.
- CHÁVEZ CHÁVEZ, Amado, *Il curso de derecho del trabajo. La envoltura protectora del derecho del trabajo*, 1ª ed., México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2012.
- CLIMÉNT BELTRÁN, Juan B., *Formulario de derecho del trabajo* comentarios y jurisprudencia, 27ª Ed., México, Editorial Esfinge, 2012.
- CONTRERAS VACA, Francisco, *Derecho procesal del trabajo*, 2da Ed., Oxford, México, 2019.
- DÁVALOS, José, *Derecho individual del trabajo*, 19ª ed., México, Editorial Porrúa, 2011
- DÁVALOS, José, *Derecho colectivo y derecho procesal del trabajo*, 18ª ed., México, Editorial Porrúa, 2007
- DE BUEN LOZANO, Néstor, *Derecho procesal del trabajo*, 20ª ed., México, Editorial Porrúa, 2014.
- FAIREN GUILLEN Víctor, *Teoría general del derecho procesal*, México, Instituto de Investigación Jurídicas, UNAM,
- JIMÉNEZ MOLES, María del Rosario y MERCADO LÓPEZ, Héctor Arturo (coords.), *Reforma laboral de 2019 a debate*, 1ra Ed., Tirant Lo Blanch, México, 2019.
- MARTÍNEZ CARRILLO, Carlos Ferrán (coord.), *Ley Federal del Trabajo comentada*, 1ra Ed., Tirant Lo Blanch, México, 2019.
- MELÉNDEZ GEORGE, León M., *La unificación del sistema de justicia laboral*, 1ª Ed., México, Editorial Porrúa, 2000.
- MONREAL ÁVILA, Ricardo, *El nuevo sistema de justicia laboral*, 1ra Ed., Porrúa, México, 2019.
- PALLARES Y LARA, Sergio, *El procedimiento laboral en la interpretación jurisprudencial*, 1ra Ed., Porrúa, México, 2019.
- PÉREZ CHÁVEZ, José y FOL OLGUÍN, Raymundo, *Ley Federal del Trabajo. Correlacionada artículo por artículo 2019*, 1ra Ed., Tax Editores, México, 2019.
- SOSA ORTIZ, Alejandro, *La prueba de inspección en materia laboral*, 4ta Ed., Porrúa, México, 2019.
- TENOPALA MENDIZABAL, Sergio, *Derecho procesal del trabajo*, 3ª ed., México, Editorial Porrúa, 2012.

Legislación

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Ley Federal del Trabajo, reforma 2019 comentada, 1ª ed., México, Editorial Porrúa, 2019. Arturo Alcalde, Alma Ruby Villarea y Eugenio Narcia.

Jurisprudencia relevante

Justicia de la Nación: www.scjn.gob.mx y cuyos rubros son los siguientes:

- “RESPONSABILIDAD SOLIDARIA EN MATERIA LABORAL. SI A QUIEN SE ATRIBUYE SER LA BENEFICIARIA EXCLUSIVA O PRINCIPAL DE LOS SERVICIOS DEL TRABAJADOR NIEGA ESA CIRCUNSTANCIA LISA Y LLANAMENTE, LA CARGA DE PROBAR TAL BENEFICIO CORRESPONDE A ÉSTE.”
- “RELACIÓN LABORAL. CARGA DE LA PRUEBA PARA LA PATRONAL CUANDO MEDIA CONTROVERSIA RESPECTO DE SU EXISTENCIA Y DURACIÓN.”
- “RELACIÓN LABORAL. SI ES NEGADA POR EL PATRÓN, LA PRESUNCIÓN DE SU EXISTENCIA DERIVADA DE LA PRUEBA DE INSPECCIÓN SOBRE DOCUMENTOS QUE ÉSTE TIENE OBLIGACIÓN DE CONSERVAR Y EXHIBIR EN JUICIO, ES INSUFICIENTE PARA ACREDITARLA CUANDO EL TRABAJADOR PERSONALIZA LOS DOCUMENTOS SOBRE LOS QUE HABRÁ DE DESAHOGARSE.”
- “RELACIÓN DE TRABAJO. NEGATIVA DE SU EXISTENCIA POR LA PARTE PATRONAL.”
- “TRABAJADORA EMBARAZADA. SI EL PATRÓN SE EXCEPCIONA ADUCIENDO QUE LA ACTORA RENunció Y ÉSTA DEMUESTRA QUE AL MOMENTO DE CONCLUIR EL VÍNCULO LABORAL ESTABA EMBARAZADA, EL SOLO ESCRITO DE RENUNCIA ES INSUFICIENTE PARA DEMOSTRAR QUE FUE LIBRE Y ESPONTÁNEA.”
- “PRESCRIPCIÓN EN MATERIA LABORAL. OPERA CUANDO SE CAMBIA EL RECLAMO DE INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL POR REINSTALACIÓN, O VICEVERSA, CON MOTIVO DEL DESPIDO, FUERA DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 518 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.”
- “CONVENIO LABORAL SANCIONADO POR LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. ES IMPROCEDENTE EL PLANTEAMIENTO DE NULIDAD FORMULADO EN SU CONTRA CUANDO EL TRABAJADOR ADUCE RENUNCIA DE DERECHOS (ABANDONO DE LAS JURISPRUDENCIAS 2a./J. 105/2003, 2a./J. 162/2006, 2a./J. 195/2008 Y 2a./J. 1/2010).”
- “PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PARA SOLICITAR LA EJECUCIÓN DEL LAUDO. LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE ESTÁN IMPEDIDAS PARA ANALIZARLA DE OFICIO.”
- “CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO. PROCEDE ANALIZAR SU VALIDEZ CUANDO EL PATRÓN OPONE COMO EXCEPCIÓN LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL POR VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PACTADO, AUN CUANDO EL TRABAJADOR NO HAYA DEMANDADO SU PRÓRROGA O NULIDAD”
- “CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO. CORRESPONDE AL TRABAJADOR ACREDITAR LA SUBSISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL DÍA EN QUE VENCió Y EL POSTERIOR AL EN QUE DICE QUE OCURRIó EL”
- “CONFESIONAL PARA HECHOS PROPIOS. CORRESPONDE AL PATRÓN LA CARGA DE LA PRUEBA CUANDO ADUCE QUE EL DIRECTIVO A CARGO DE QUIEN SE OFRECE NO LABORA EN LA EMPRESA, POR SER ÉL QUIEN TIENE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN ESE HECHO.”
- “HORAS EXTRAS. ES LEGAL QUE TANTO LA JUNTA COMO EL TRIBUNAL DE AMPARO

PROCEDAN AL ESTUDIO DE LA RAZONABILIDAD DEL TIEMPO EXTRAORDINARIO DE TRABAJO CUANDO SE ADVIERTA QUE LA DURACIÓN DE LA JORNADA ES INVEROSÍMIL.”

- “HORAS EXTRAS. SI SE RECLAMAN CONFORME AL ARTÍCULO [67 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO](#), VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2012, SON INAPLICABLES LA HIPÓTESIS DE INVEROSIMILITUD, ASÍ COMO LA TESIS DE JURISPRUDENCIA 4a./J. 20/93.”
- “SÉPTIMOS DÍAS Y DE DESCANSO OBLIGATORIO. SI SE SUSCITA CONTROVERSIA RESPECTO DE LOS HECHOS RELACIONADOS CON EL PAGO DE DICHAS PRESTACIONES, LA CARGA DE LA PRUEBA CUANDO EL TRABAJADOR AFIRMA QUE LOS LABORÓ CORRESPONDE AL PATRÓN.”
- “RENUNCIA. SI EL TRABAJADOR OBJETA EL ESCRITO RELATIVO EN CUANTO A SU CONTENIDO, FIRMA O HUELLA DIGITAL, A ÉL LE CORRESPONDE LA CARGA DE PROBAR SU OBJECCIÓN.”
- “CARGA PROBATORIA EN EL JUICIO LABORAL. CORRESPONDE AL PATRÓN ACREDITAR LA SUBSISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL DÍA EN QUE SE AFIRMA OCURRIÓ EL DESPIDO Y EL POSTERIOR EN EL QUE SE DICE SE PRODUJO LA RENUNCIA, SIN QUE BASTE PARA ELLO LA SOLA EXHIBICIÓN DEL ESCRITO QUE LA CONTIENE, SINO QUE SE REQUIERE QUE TAL HECHO ESTÉ REFORZADO CON DIVERSOS ELEMENTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MOMENTO HASTA EL CUAL EL TRABAJADOR ACUDIÓ A LABORAR.”
- “CARGA PROBATORIA EN EL JUICIO LABORAL. CORRESPONDE AL TRABAJADOR ACREDITAR LA SUBSISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL DÍA EN QUE EL PATRÓN AFIRMA SE PRODUJO LA RENUNCIA Y EL POSTERIOR AL EN QUE AQUÉL DICE OCURRIÓ EL DESPIDO.”
- “PERSONALIDAD DEL APODERADO DE UNA PERSONA MORAL EN EL JUICIO LABORAL. PARA TENERLA POR RECONOCIDA ES SUFICIENTE QUE CUMPLA CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 692, FRACCIÓN III, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.”
- “PERSONALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO LABORAL. REQUISITOS QUE DEBE SATISFACER EL TESTIMONIO NOTARIAL RESPECTIVO, TRATÁNDOSE DE SOCIEDADES MERCANTILES.”
- “PERSONALIDAD EN EL JUICIO LABORAL. SI SE ACREDITA MEDIANTE CARTA PODER, DEBEN HACERSE CONSTAR LOS NOMBRES DE LOS TESTIGOS ANTE QUIENES SE OTORGA.

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”